

# POLÍTICAS DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LATINOAMÉRICA

*Yessica Daniela Puerta Pinto<sup>1</sup>*

## RESUMEN

La despenalización del aborto en América latina representa una controversia bastante prominente para nuestra sociedad actual, a lo largo de la historia, el continente se ha caracterizado por sus múltiples factores que tienen que ver con la religión, las costumbres y la cultura, que desencadenan percepciones negativas sobre el tema y que se ven reflejadas en las decisiones tomadas por el gobierno con respecto a su legalización, es por esto que la mayoría de países ha tenido muchas restricciones en cuanto a este, y es apenas en los últimos años que se ha venido logrando un avance hacia percepción más objetiva y el reconocimiento de su papel como una parte de la salud pública de los habitantes de la región, por ejemplo con la libertad brindada para acceder a este en algunos países como Colombia. Sin embargo, aun con estos avances, la despenalización del aborto sigue siendo un tema altamente divisor, que se encuentra por su camino con mucha resistencia y poco recibimiento por parte de aglomeraciones de carácter más conservador.

## PALABRAS CLAVE

Aborto, despenalización, penalización, argumento, políticas.

## ABSTRACT

The decriminalization of abortion in Latin America represents a fairly prominent controversy for our current society; throughout history, the continent has been characterized by its multiple factors that have to do with religion, customs and culture, which trigger a negative perception on the subject, which is reflected in the decisions made by the government regarding its legalization, which is why most countries have had many restrictions regarding this, and it is only in recent years that it has been making progress towards a more objective perception and the recognition of its role as a part of the public health of the inhabitants of the region, for example with the freedom provided to access it in some countries such as Colombia. However, even with these advances, the decriminalization of abortion continues to be a highly divisive issue, which faces a lot of resistance and little reception from more conservative groups.

## KEYWORDS

Abortion, decriminalization, penalization, argument, policies.

## INTRODUCCIÓN

El concepto de aborto hace referencia a la interrupción del embarazo que ocurre antes de que exista una viabilidad fetal<sup>2</sup>, un punto gestacional un tanto dificultoso de definir, pero que, según la OMS, es

<sup>1</sup> Estudiante de primer semestre de derecho de la universidad libre, correo electrónico: yessicad-puerta@unilibre.edu.co

<sup>2</sup> La viabilidad fetal es la capacidad que tiene un feto de poder sobrevivir fuera del útero de la madre, sin embargo, la fecha en sí, es todavía objeto de muchos cambios y limitaciones.

cualquier evidencia de vida al nacimiento, tales como movimientos voluntarios, latido cardiaco, etc. Aunque sea por un breve espacio de tiempo, es decir, el aborto es toda aquella interrupción del embarazo dada antes de que el feto sea considerado un ser vivo, y es por esto mismo que el aborto, como objeto ético, político y social, ha sido una de las temáticas más controvertidas, polémicas y complejas a lo largo de la historia del ser humano. Debido a la gran cantidad de implicaciones que desde inmensos ámbitos se ven entrelazadas con este, además de la magnitud de recepción y de opiniones referentes a su estado como un elemento aceptable para la despenalización, por el contrario, su penalización.

El eterno debate entre la decisión correcta es difícil en casi todo el mundo, sin embargo, es pertinente reconocer que Latinoamérica es una de las ubicaciones en donde esta discusión parece avivar tantos desafíos y retos, situación que está directamente influenciada por características del propio continente y sus habitantes, como la importancia adjudicada a la religión, el conocimiento sobre el tema e incluso la carencia de educación sexual en diversas comunidades.

El objetivo del presente artículo es el análisis de la situación y de ciertas políticas que giran en torno a la despenalización del aborto, y el significado de esto para las personas involucradas en general.

## **CONOCIMIENTO HISTÓRICO Y ESTADO LEGAL DEL ABORTO.**

El aborto no figura como un proceso desconocido para la mayoría de individuos nuestra sociedad, podría decirse que es incluso que ha estado presente entre los humanos por mucho mas tiempo del que podemos llegar a creer, sobre todo si tenemos en cuenta que se han llegado escuchar historias sobre civilizaciones antiguas con ciertos conocimientos sobre el concepto y su funcionamiento, como es el caso de los aztecas, quienes provocaban la interrupción del embarazo por medio de la administración de hierbas y quienes incluso contaban con especialistas que adoraban a la diosa Temazcalteci, diosa de

hierbas medicinales [1]. También podemos hacer mención de otros casos, expuestos por el Dr. José Garrido Calderón en el texto de El aborto en la historia (1995), como la presencia de textos chinos que ya nos hablaban de anticonceptivos orales; o los conocimientos con los que algunos grandes pensadores como Aristóteles e Hipócrates, padre de la medicina, contaban incluso en su época; otro ejemplo muy importante sería el descubrimiento de los efectos abortivos de la ruda por parte de Sorano de Efeso en el siglo II [2].

Todos estos pequeños y grandes pasos logrados durante la historia del ser humano han consolidado el concepto y el desarrollo de lo que conocemos como un aborto hoy en día, un asunto conocido por muchos, y que, a pesar de eso, solemos ignorar con la base de que puede parecer una problemática actual, cuando realmente no lo es.

Ya sabiendo lo anterior, es igual de importante resaltar que su aplicación en civilizaciones anteriores a la nuestra, no era sinónimo de aceptación o legalización, en muchos casos existía, la penalización de este acto considerado como un delito, siempre han existido los distintos puntos de vista, y estos avanzan y evolucionan paralelamente con el ser humano, sin embargo, no es necesario mirar hacia atrás en el tiempo para ser conscientes del estado legal rodeando al aborto en nuestro continente.

En Latinoamérica, solo unos 5 países reconocen el aborto como no merecedor de una pena, siendo estos: Colombia, con una libertad de 24 semanas de gestación para lograr la interrupción; Argentina, con una libertad de 14 semanas, Uruguay y Cuba, con 12 semanas y por último México, en donde el acceso a el aborto es incluso gratuito solo si se realiza durante las primeras semanas de gestación [3].

¿Significa esto un avance para la salud de la persona gestante<sup>3</sup> en el continente en general? Por supuesto, toda aceptación y todo paso adelante es significativo y debe encaminarnos a un mayor reconocimiento de lo que son los derechos

reproductivos, sin embargo, tampoco es posible negar que entre todos los países que hacen parte de nuestro gran y diverso continente, aún existe una mayoría de estos que no brinda <sup>3</sup>una libertad explícita para las decisiones de la persona gestante. Tenemos países en los que el aborto es aceptable y legal solo en determinados casos, en situaciones en las que la vida de la mujer se ha visto en peligro por un parto, en casos de violación o en posibles dificultades a futuro para el feto, como sucede en Paraguay, Costa Rica, Venezuela, Perú y Guatemala, aunque si se contempla la penalización cuando la realización del aborto esta fuera de las limitaciones consideradas por la ley.

Tenemos también, casos de países en situaciones mucho más graves, consideradas incluso precarias por las consecuencias que pueden conllevar, y es este el caso de países como El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua y República Dominicana, en donde al aborto esta simplemente penalizado sin importar las circunstancias ni del feto, ni de la madre. [3]

Es evidente que aún cuando ha habido tantos cambios en el pensamiento, y se han logrado tantos hitos, sobre todo por el auge y la promoción por parte de movimientos que luchan por alcanzar la visualización del aborto como un derecho un ítem importante de la salud pública, legalmente, este sigue siendo una cuestión digna de discusión y de atención por parte de todos aquellos que puedan brindarla.

## **PANORAMA ACTUAL E INFLUENCIAS DE MOVIMIENTOS PRO Y ANTI ELECCIÓN EN EL CONTINENTE.**

El abordaje legal de la problemática constituye una parte esencial para el entendimiento de la situación, pero también figura con una gran importancia todo lo que entra en el ámbito social y la recepción de la comunidad hacia la práctica, especialmente porque de cierta forma, el ámbito social termina por influenciar de gran manera

---

<sup>3</sup> Se considera persona gestante a cualquiera que pueda ser capaz de fecundar, quienes no siempre se identifican con el género femenino.

al ámbito legal, es así como se han logrado los avances anteriormente mencionados, por medio de movimientos sociales, y es que reamente no se puede hablar de la influencia social sobre los logros, sino también sobre los impedimentos, sobre los desafíos y los retos que hacen de este debate algo tan complejo e interesante.

Es de general conocimientos, que en su mayoría las opiniones se dividen en dos grandes grupos: Personas a favor de su legalización (Proelección), y personas en su contra (provida), ambos contando con una gran cantidad de argumentos que sostienen y les dan firmeza a sus decisiones y pensamientos, por esto mismo, para tener un mayor contexto, es importante rescatar aquellos que tienen mayor peso en estas multitudes.

### **Argumentos a favor de la legalización.**

#### **Embarazos no deseados y casos de violación:**

Basado en que resultaría como un evento traumático y potencialmente dañino el someter a una mujer a dar finalidad a un embarazo que ha sido producto de un abuso sexual, por lo tanto, el aborto es la única alternativa que existe para evitar el trágico desenlace que puede terminar en grandes consecuencias tanto para madre como para hijo.

#### **Autonomía física y derechos reproductivos:**

Este parte de que una mujer debería ser capaz de vivir, experimentar y decidir sobre su cuerpo por el solo hecho de ser persona. No existe razón para negar este hecho, y la interrupción del embarazo es solo uno de esos tantos pasos que se deben reconocer para el avance de esto. La mujer decide si está de acuerdo en continuar o no, la gestación y obligarla a dar a luz indica una brecha en el cumplimiento y el reconocimiento de esto [4], “Aborto y maternidad van de la mano. La libertad de ser madre implica la libertad de no serlo” (Sebastiani, 2018, p. 40).

#### **Su penalización simplemente promueve la práctica insegura del procedimiento:**

Claramente, la prestación de un servicio clínico siempre es y se considera más segura cuando esta a cargo de profesionales calificados para realizar-

lo, mucho más, cuando el ambiente, los instrumentos, y todo aquello necesario para llevarlo a cabo cumplen con ciertas normas de sanidad establecidas por instituciones de la salud. Según la OMS, un aborto inseguro es aquel realizado por personas no capacitadas y con carencias del conocimiento médico necesario para lograr brindar una seguridad al paciente, y es precisamente esto a lo que conlleva la penalización, a la práctica insegura debido a la desesperación de niñas y mujeres en necesidad de un aborto cuando el estado no permite las sanas condiciones para que este se dé, lo cual se ve principalmente evidenciado en la gran cantidad de las muertes y lesiones provocadas por estos procesos al año, sobre todo en países en vía de desarrollo, justamente como Latinoamérica. [4]

**La penalización del aborto no es sinónimo de la erradicación del aborto:** Que va muy de la mano con todo lo mencionado anteriormente, la existencia del aborto no depende de su aceptación, ni de su legalización, ni de ningún otro factor en el entorno, excepto del hecho de que existe el embarazo, y existe la necesidad de la mujer de decidir por sí misma. Incluso en países en donde el aborto es ilegal, la frecuencia en la que el procedimiento es realizado es muy alta, por lo que una mejor alternativa sigue siendo la legalización. [5]

#### **Argumentos en contra de la legalización.**

**La separación del cuerpo de la madre y el feto:** Figura tal vez como uno de los más citados por personas pertenecientes a grupos provida, y propone que debe haber una separación entre los derechos de la madre y el feto, estando el feto fuera del alcance de los derechos de autonomía de la madre y figurando como persona propia. Por tanto, si un bebé tiene el derecho a vivir, la propia separación de este como ser vivo hace que la interrupción de su crecimiento en el vientre de la madre actúe inmediatamente como una interrupción violenta de su vida. [6]

**El valor del niño no es medido por el deseo de la madre:** Que se basa en que el derecho a vivir no depende de una cualidad tal como lo es

el deseo, o tal vez la preparación de una madre por tener un bebé. Además, se hace referencia a que los sentimientos al principio de la gestación pueden no ser los mismos al momento del nacimiento del bebé, y que, a lo largo de esta, la madre puede apegarse a este. [6]

**El aborto siempre tiene consecuencias graves en el cuerpo de la mujer:** Esto se dice sobre todo al referirse a complicaciones como una probable esterilidad, a dificultades en embarazos siguientes, a problemas emocionales e incluso un cáncer. [6]

**Importancia religiosa adjudicada a la vida:** Latinoamérica es una región profundamente conectada con la religión, y casi en consecuencia, con el conservadurismo; dado que normalmente las opiniones se forman desde nuestra propia percepción de una problemática, la iglesia juega un gran papel en este caso. Para una persona creyente, la vida es sagrada y quien tiene la potestad y capacidad para terminarla es solo Dios.

Existe una amplia diferencia entre ambas posiciones en las que juegan la objetividad y subjetividad del individuo, así como sus costumbres, sus creencias, y sus ideologías, sin embargo, se pueden resumir en la idea de que para las personas que buscan la despenalización, lo más importante es la seguridad y autonomía de la mujer y persona gestante, mientras que para el grupo de personas que se inclina más a la penalización, lo más importante es principalmente la vida y el desarrollo del feto.

### **POLÍTICAS CONCENTRADAS EN LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LATINOAMÉRICA**

Todas aquellas que han permitido y garantizado tanto la despenalización como la prestación del servicio al ser promulgadas. En los últimos años, latinoamericana ha logrado dar grandes pasos en camino al desarrollo y el mejoramiento de la salud gracias a estas, que tienen como principal objetivo el reconocimiento del aborto como componente fundamental de la dignidad y los derechos reproductivos en la mujer.

**Despenalización del aborto en Colombia:** Anteriormente, en este país el aborto estaba despenalizado bajo 3 causales según la sentencia C-355 de 2006, que dicta que la mujer accederá al procedimiento “(i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y, (iii) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto”[7].

Sin embargo, una constante lucha por parte de movimientos y otros cuerpos gubernamentales lograron que se decretara la Sentencia C-055-22 en el año 2022, según la cual la corte declara exequible la tipificación del delito de aborto consentido, en el sentido de que no se configura el delito cuando la conducta se practique antes de la semana 24 de gestación y, sin sujeción a este límite, cuando se den las causales de que trata la sentencia C-355 de 2006. (Sentencia C-055-22, 2022, p. 1) [7]

**Acceso a la interrupción del embarazo en Argentina:** Se tiene también el ejemplo de Argentina, en donde se logró despenalizar el aborto por medio de la ley 27610, en la cual principalmente se procura por que la mujer y toda persona gestante tenga el derecho de interrumpir el embarazo en el plazo de las primeras 14 semanas y en caso de que se busque hacer un aborto fuera del límite, con la condición de que sea producto de una violación. Además de velar por el trato digno que deben recibir las personas que optan por este procedimiento. [8]

**Despenalización del aborto en Uruguay:** Fue talvez uno de los primeros países en América del Sur en permitir la despenalización para personas que accedían a la realización de un aborto por medio de la Ley 18.987 del año 2012, en donde se promueve el respeto a la autonomía de la mujer y se procura el respeto hacia sus decisiones, asimismo buscando y protegiendo el desarrollo

y fomentación de los derechos sexuales de toda lo comunidad. [9]

## CONCLUSIÓN

Para concluir, así como es correcto y preciso asimilar que para un continente tan arraigado a sus costumbres y creencias como lo es Latinoamérica, el proceso de aceptación social y despenalización del aborto ha podido verse lento y lleno de baches, es igual de importante notar los cambios que han ido ocurriendo a lo largo de la historia, sobre todo en los últimos años gracias a movimientos sociales que han logrado influir en lo que somos como componente político, y que todas estas leyes que apenas están logrando demostrar que el cambio es posible son solo el comienzo de lo que puede llegar a ser la región si se le toma mayor importancia a este tipo de situación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

JanetMembrilla,elabortovistopormexicas,2017.  
<https://www.pressreader.com/mexico/el-universo/20191117/281513637985567>

Dr. José Garrido Calderón. El aborto en la historia, 1995. <https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/2544/EI%20Aborto%20en%20la%20Historia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vanessa. El acceso al aborto en Latinoamérica. 2023 <https://www.plannedparenthood.org/es/blog/el-acceso-al-aborto-en-america-latina>

Amnistía internacional. Datos clave sobre el aborto. 2023.

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/datos-clave-sobre-el-aborto/>

<https://www.cels.org.ar/common/Diez%20razones%20para%20despenalizar.pdf>

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendo-cbib/con4\\_uibd.nsf/2610C1CA2E2C-](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendo-cbib/con4_uibd.nsf/2610C1CA2E2C-)

C36E05257E310062951E/\$FILE/ArgumentosafavoryencontradelAborto.pdf

Corte constitucional de Colombia. 2022. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2022\\_sentenciac05522\\_col.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2022_sentenciac05522_col.pdf)

Ley N° 27.610 - Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita (2021).[https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020\\_ley27610\\_arg.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_ley27610_arg.pdf)

Ley No. 18987. (s/f). Recuperado el 12 de mayo de 2024, de Com.uy website:[https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012\\_reglamentacion\\_18.987\\_uruguay.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_reglamentacion_18.987_uruguay.pdf)